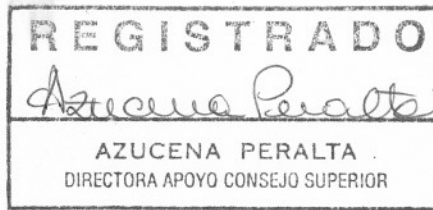




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 2090/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Fabián MAMANI, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 2178/2000 de fecha 25 de octubre de 2000 del Consejo Académico, se le concedió ingreso y equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y se le otorgó la aprobación por equivalencia de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, debiendo aprobar una prueba de complemento.

Que con fecha 28 de julio de 2005, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

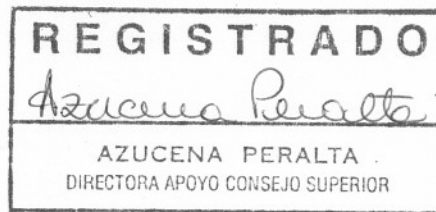
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2090/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

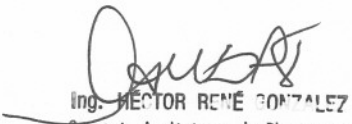
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2090/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, al alumno Claudio Fabián MAMANI, Legajo N° 07-248107-8, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1828/2005

UTN
mel
MIB


Ing. HÉCTOR CARLOS BIOTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento